

DECISIÓN (PESC) 2019/312 DEL CONSEJO**de 21 de febrero de 2019****por la que se modifica y prorroga la Decisión 2014/219/PESC relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de abril de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/219/PESC ⁽¹⁾ relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali).
- (2) El 11 de enero de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/50 ⁽²⁾, que prorrogaba la EUCAP Sahel Mali hasta el 14 de enero de 2019. El 7 de diciembre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/2264 ⁽³⁾, que establecía un importe de referencia financiera para la EUCAP Sahel Mali hasta el 14 de enero de 2019.
- (3) El 25 de junio de 2018, en sus Conclusiones sobre el Sahel y Mali, el Consejo destacó la importancia de la regionalización de la PCSD en el Sahel con el fin de intensificar, cuando proceda, el apoyo civil y militar a la cooperación transfronteriza, las estructuras de cooperación regionales (en particular, las del G-5 del Sahel) y la capacidad y la sensación de apropiación de los países del G-5 a la hora de abordar los retos de seguridad que surgen en la región.
- (4) Tras la revisión estratégica de la EUCAP Sahel Mali, el Comité Político y de Seguridad recomendó el 25 de octubre de 2018 que la EUCAP Sahel-Mali se prorrogara hasta el 14 de enero de 2021.
- (5) El 17 de diciembre de 2018, a la espera de que el Consejo aprobara los documentos de planificación relativos a la regionalización del Sahel, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/2008 ⁽⁴⁾, prorrogando la EUCAP Sahel Mali hasta el 28 de febrero de 2019 y estableciendo un importe de referencia financiera para la EUCAP Sahel Mali hasta el 28 de febrero de 2019.
- (6) Por ello, la Decisión 2014/219/PESC debe prorrogarse en consecuencia hasta el 14 de enero de 2021.
- (7) La EUCAP Sahel Mali se llevará a cabo en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría impedir el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2014/219/PESC queda modificada como sigue:

- 1) En el artículo 14, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera previsto para cubrir los gastos relativos a la EUCAP Sahel Mali entre el 1 de marzo de 2019 y el 14 de enero de 2021 será de 66 930 000 EUR.».

- 2) En el artículo 18, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:

«La presente Decisión se aplicará hasta el 14 de enero de 2021.».

⁽¹⁾ Decisión 2014/219/PESC del Consejo, de 15 de abril de 2014, relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 113 de 16.4.2014, p. 21).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2017/50 del Consejo, de 11 de enero de 2017, por la que se modifica la Decisión 2014/219/PESC relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 7 de 12.1.2017, p. 18).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2017/2264 del Consejo, de 7 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Decisión 2014/219/PESC relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 324 de 8.12.2017, p. 52).

⁽⁴⁾ Decisión (PESC) 2018/2008 del Consejo, de 17 de diciembre de 2018, por la que se modifica y prorroga la Decisión 2014/219/PESC relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 322 de 18.12.2018, p. 24).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de marzo de 2019.

Hecho en Bruselas, el 21 de febrero de 2019.

Por el Consejo

El Presidente

G. CIAMBA
